

**BOLETIN OFICIAL DE LA  
ZONA DE PROTECTORADO  
ESPAÑOL EN MARRUECOS**



**Número 7**

**Año XXX**

BOLETIN OFICIAL DE LA  
CASA DE FOTOREPRODUCCION  
ESTADUAL EN MARBOL

# INDICE

Página

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Ordenanza nombrando Subdelegado de Asuntos Indígenas a D. Alfredo Galera Paniagua .....	137
Ordenanza Nombrando Subdelegado de Hacienda, a D. Francisco Estevez Jimenez .....	137
Ordenanza nombrando Asesor Técnico Administrativo de la Alta Comisaría, a D. Isaac González de Echevarri e Ibarra .....	137

## SECRETARIA GENERAL

Dahir acordando el cese del Ingeniero D. José María Castellón Diaz .....	138
--	-----

## GRAN VISIRIATO

Decreto Visirial nombrando Mejasni del Caid de la kabila de Anjera a Si Ahmed Si Mohammed Si Mohammed Lemmague .....	138
--	-----

## DELEGACION DE OBRAS Y COMUNICACIONES

Dahir concediendo transitoriamente a la S. A. Aléctrica Chaunia un aumento de 16 por 100 sobre las tarifas de precios para el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado y usos domésticos .....	139
Dahir concediendo franquicia postal a la Delegación de Educación y Cultura .....	140

## DELEGACION DE HACIENDA

Dahir concediendo un suplemento de crédito de 160.000 pesetas .....	140
Dahir concediendo un suplemento de crédito de 1.000.000 pesetas .....	141

## INSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS

Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Caidés que se citan .....	142
Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades al Caid que se cita .....	144

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### Secretaría General

Sección de Personal. Disposiciones de la Alta Comisaría .....	145
Avisos .....	147

## DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Servicio de Minas.—Anuncio .....	148
Inspección de Correos.—Aviso .....	148
Ferrocarril Ceuta-Tetuán .....	149

## ANEXO AL NUMERO 7

Registro de Inmuebles .....	106
Administración de Justicia.—Edictos .....	107
Cédulas de citación .....	109
Cédulas de notificación .....	110
Requisitorias .....	111

## TARIFA

Un año de suscripción... ..	28	pesetas
Número suelto, año corriente ... ..	1'50	—
Número suelto, año atrasado ... ..	2'00	—

## ANUNCIOS

Una plana ... ..	75	pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana ... ..	45	— — —
Una plana portadas ... ..	150	— — —
Media plana idem ... ..	75	— — —

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana... ..	100	pesetas una inserción
Media plana ... ..	50	— — —
Un cuarto de plana ... ..	25	— — —

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

## Alta Comisaría de España en Marruecos

### ORDENANZA

**NOMBRANDO PARA EL CARGO DE SUBDELEGADO DE ASUNTOS INDIGENAS AL CORONEL DE INFANTERIA D. ALFREDO GALERA PANIAGUA**

En uso de las atribuciones que me están conferidas como Alto Comisario de España en Marruecos, vengo en nombrar para el cargo de Subdelegado de Asuntos Indígenas al Coronel del Arma de Infantería D. ALFREDO GALERA PANIAGUA.

Dada en Tetuán a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

### ORDENANZA

**NOMBRANDO PARA EL CARGO DE SUBDELEGADO DE HACIENDA DE ESTA ZONA DE PROTECTORADO A DON FRANCISCO ESTEVEZ JIMENEZ**

Como consecuencia de la Ley de 8 de noviembre del año anterior, reorganizando los Servicios de la Alta Comisaría y en uso de las atribuciones que como Alto Comisario me están conferidas, vengo en nombrar para el cargo de Subdelegado de Hacienda de esta Zona de Protectorado a don Francisco Estevez Jimenez.

Dada en Tetuán a dos de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos.—El Alto Comisario, Luis Orgaz

### ORDENANZA

**NOMBRANDO PARA EL CARGO DE ASESOR TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS A DON ISAAC GONZALEZ DE ECHEVARRI E IBARRAN**

Como consecuencia de la Ley de 8 de noviembre del año anterior, reorganizando los Servicios de esta Zona de Protectorado y en uso de las atribuciones que como Alto Comisario del mismo me están conferidas,

vengo en nombrar para el cargo de Asesor Técnico Administrativo de esta Alta Comisaria a don Isaac González e Ibarra.

Dada en Tetuán a dos de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz**.

## SECRETARIA GENERAL

### DAHIR ACORDANDO EL CESE DEL INGENIERO D. JOSE MARIA CASTELLON DIAZ

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por el Ingeniero D. José María Castellón Díaz, solicitando su cese en la Zona.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Se acuerda el cese del Ingeniero D. José María Castellón Díaz, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 del vigente Estatuto de Funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 27 de Moharrám de 1361 (correspondiente al 13 de Febrero de 1942).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, acordando el cese del Ingeniero D. José María Castellón Díaz.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 13 de Febrero de 1942.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz**.

## Gran Visiriato

### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO MEJASNI DEL CAID DE LA CABILA DE ANYERA, DE LA REGION DE YEBALA, A SI AHMED BEN SI MOHAMMED SI MOHAMMED LEMMAGUE

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Caid de la kabila de Anyera, de la Región de Yebala, a Si Ahmed ben Si Mohammed Si Mohammed Lemmague.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 27 de Moharrám de 1361 (correspondiente al 13 de Febrero de 1942).—El Gran Visir, **Ahmed Ganmía**.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 13 de Febrero de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, **Victor Martínez Smanacas**.

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### DAHIR CONCEDIENDO TRANSITORIAMENTE A LA S. A. "ELECTRICA CHAUNIA" UN AUMENTO DEL 16 POR 100 SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DESTINADA AL ALUMBRADO Y USOS DOMESTICOS

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por Si Abdeselam Ben Kasem Rian, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Eléctrica Chaunía", interesando la concesión de un aumento del 16 por 100 sobre las tarifas de precios para el suministro de fluido eléctrico destinado al alumbrado y usos domésticos, en la plaza de Chauen.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

Primero.—Se hace extensiva a la S. A. "Eléctrica Chaunía" la suspensión temporal del Dahir de fecha 20 de Yumada el Tsani 1352 (correspondiente al 10 de Octubre de 1933), fijando las tarifas que habían de regir en la explotación del salto del Lau, efectuada por Dahir de 1.º de Rebía el Tsani de 1359 (correspondiente al 9 de Mayo de 1940).

Segundo.—Igualmente y con idéntica particularidad, el Dahir de fecha 28 de Chual de 1352 (correspondiente al 13 de Febrero de 1934), fijando los procedimientos a seguir para la revisión de las tarifas a la S. A. "Electras Marroquíes" en la explotación del salto del Lau y en general para el fluido eléctrico suministrado por la expresada Sociedad en todo o en parte con energía eléctrica procedente de dicho río.

Tercero.—Por contra, se aprueba transitoriamente, el aumento del 16 por 100 sobre las tarifas de precios para el suministro de fluido eléctrico destinado al alumbrado y usos domésticos, interesado por la S. A. "Eléctrica Chaunía", distribuidora en la plaza de Chauen.

Cuarto.—El aumento autorizado por esta orden Jalifiana, no afectará para nada al suministro de energía con destino al alumbrado público y energía factura previo pago, abonados actuales a tanto alzado y de la energía industrial precisa a las elevaciones de agua para abastecimientos públicos.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 20 de Moharrám de 1361 (correspondiente al 6 de Febrero de 1942).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo transitoriamente a la S. A. "Eléctrica Chaunía" un aumento del 16 por 100 sobre las tarifas de precios para el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado y usos domésticos.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 6 de Febrero de 1942.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

## DAHIR CONCEDIENDO FRANQUICIA POSTAL A LA DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que nos ha sido expuesta la conveniencia de acceder a la petición formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Cultura para que se conceda franquicia postal al mencionada Organismo, de nueva creación, y preceptuando el artículo segundo del Reglamento para la circulación por el Correo de la correspondencia oficial con franquicia, aprobado por nuestro Dahir de 16 de Dul-Kaada de 1350 (correspondiente al 24 de Marzo de 1932) que se considere como tal y esté exenta de pago de derecho de franqueo la correspondencia procedente de una Autoridad o Corporación a quien por Dahir se haya concedido este privilegio.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

Se concede franquicia postal a la Delegación de Educación y Cultura, la que se ajustará en el uso de este privilegio al vigente Reglamento sobre la materia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Moharrám de 1361 (correspondient al. 10 de Febrero de 1942).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo franquicia postal a la Delegación de Educación y Cultura.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 10 de Febrero de 1942.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**

---

## Delegación de Hacienda

---

### DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 160.000 PESETAS

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

Artículo 1.º—Se concede un suplemento de crédito hasta la suma de ciento sesenta mil pesetas (160.000) al concepto i) Hospitalidades, del Artículo 2.º, Capítulo IX, Título IX, del vigente Presupuesto del Majzen.

Artículo 2.º—Se decreta una anulación de crédito por igual cifra de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas) en el concepto "Gratificación a 203 Mokademins, etc." del grupo b) del Artículo 1.º, Capítulo IX, Título IX del Presupuesto en vigor.



Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Hicha de 1360 (correspondiente al 31 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito de 160.000 pesetas al concepto i) Hospitalidades, del Artículo 2.º, Capítulo IX, Título IX del vigente Presupuesto del Majzen.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 31 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

---

**DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO  
DE 1.000.000 DE PESETAS**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

Artículo 1.º—Se concede un suplemento de crédito hasta la suma de un millón de pesetas (1.000.000) al concepto de "Imprevistos para toda clase de servicios" del Artículo 6.º, Capítulo II, Título XVI del vigente Presupuesto del Majzen.

Artículo 2.º—Del crédito acordado en el Título IX, Capítulo II, Artículo 3.º, concepto h) "Remonta" se anulará la cifra de 150.000 pesetas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Hicha de Hicha de 1360 (correspondiente al 31 de Diciembre de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito de 1.000.000 de pesetas al Título XVI, Capítulo II, Artículo 6.º "Gastos imprevistos para toda clase de servicios".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 31 de Diciembre de 1941.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

---

# Inspección de Fuerzas Jalifianas

## DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUALIDADES A LOS CAIDES QUE SE INDICAN

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, y debidamente asesorados por el Organismo competente de la Nación Protectora, que venimos en conceder a los Caidés de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación, los quinquenios y anualidades que a cada uno se señalan; los cuales habrán de percibir desde la fecha en que se indica, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Moharrám de 1361 (correspondiente al 4 de Febrero de 1942).—Firmado: **Ahmed Gammía.**

Unidad	Empleo	N o m b r e s	Quinquenios .y anualidades para que se proponen	Cantidad y fecha en que deben empezar a cobrar
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 72.	Si Hedi Ben Mohammed Hamedi.	2 quinquenios 5 anualidades	1.500'00 Ptas. 1- 3-1942
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 85.	Si Buchaib Ben Mohammed Beni Ulik .... ..	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 2-1942
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 97	Si Muley Hamed Ben El Hebibí....	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 2-1942
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 100	Si Muley Hamed Ben Mokatar....	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 3-1942

Unidad	Empleo	N o m b r e s	Quinquenios y anualidades para que se proponen	Cantidad y fecha en que deben empezar a cobrar
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 101	Si Amar Ben Kaddur Entaus	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 3-1942
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 106	Si Mohammed Ben Lahsen Had- dú	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 3-1942
Mehal-la Núm. 5	Caid 1. <sup>a</sup> Núm. 103	Si Mohammed Ben Amizkian Uariachi	2 quinquenios 4 anualidades	1.400'00 Ptas. 1- 3-1942

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 4 de Febrero de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Víctor Martínez Simancas.

# Inspección de Fuerzas Jalifianas

## DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUALIDADES AL CAID DE LAS FUERZAS JALIFIANAS QUE SE CITA

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, y debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, que venimos en conceder al Caid de las Fuerzas Jalifianas relacionado a continuación, los quinquenios y anualidades que se señalan, los cuales habrá de percibir desde la fecha en que se indica con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que esto leyere, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

(Dado en Tetuán a 15 de Chual de 1360 (correspondiente al 5 de Noviembre de 1941). — Firmado:

Ahmed Ganmía.

144

Unidad	Empleo	Nombre	Quinquenios y anualidades para que se propone	Cantidad y fecha en que debe empezar a cobrar
Supernumerario	Caid 1. <sup>a</sup>	Si Aliluchu Ben Abdelah El Bui-	2 quinquenios	1.500'00 Ptas.
	Núm. 53	frahi .... .... ....	5 anualidades	1- 9-1941

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, a 5 de Noviembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

# Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

## DISPOSICIONES

### ASCENSOS.

Decreto Visirial de 10 de Safar de 1361 (correspondiente al 26 de febrero), ascendiendo a Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo a Sid el Aarbi Ben Alí Rifi, con efectos de 1.º de febrero del corriente año.

Id. id. id. id. a Sid Abdel-lah Ben Mohammed Meyauí, id. id.

Id. id. id. id. a Sid Ahmed Ben Abderrahaman Zugari, id. id.

Id. id. id. id. a Sid Mustafa Ben Mohammed Chiurdi, id. id.

Id. id. id. id. a Sid Ahmed Ben Mohammed Riffi, id. id.

Id. id. id. id. a Si Feddul Ben Serrok, id. id.

Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Amar Ben Hadi, id. id.

### CESES.

Decreto Visirial de 7 de Safar de 1361 (correspondiente al 23 de febrero de 1942), disponiendo el cese en la Administración de la Zona, en virtud del artículo 12, apartado d) del vigente Estatuto de Funcionarios de don José Carmona Amorós, Inspector del Cuerpo General de Policía de España.

Acuerdo de 24 de febrero concediendo el cese a voluntad propia al Auxiliar provisional doña Francisca Pujalte Julián.

Acuerdo de 27 de febrero, concediendo el cese a voluntad propia al Vigilante de Prisiones de la Zona don Fermín García Martín.

### ESCALAFONES.

Se rectifica el Escalafón del Cuerpo de Delineantes, publicado en el B. O. de la Zona número 5 de 20 de febrero pasado, en el sentido de que el Delineante Mayor don Norberto Martínez López, nació en el mes de junio de 1882 y no en el mes de abril como se hacía constar.

Id. id. id. en el sentido de que el Delineante primero don Alfonso Martín Tierno, nació en el año 1901.

### EXCEDENCIAS.

Decreto Visirial de 8 de Safar de 1361 (correspondiente al 24 de febrero último), concediendo excedencia voluntaria al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona Mokran Ben Mohamed Buanan.

Decreto Visirial de 14 de Safar de 1361 (correspondiente al 2 de marzo actual).

Disponiendo que en 31 de marzo corriente, pase a la situación de excedencia activa el Mudarrir de segunda clase Sid El Hossain Ben Mohammed Ben Ali.

Decreto Visirial de 15 de Safar de 1361 (corespondiente al 3 de marzo actual).

Concediendo la excedencia voluntaria a la Enfermera de los Servicios Sanitarios de la Zona Fetton Bent Abdelkader Ben Abdelkrim.

**GRATIFICACIONES.**

Decreto Visirial de 10 de Safar de 1361 (correspondiente al 26 de febrero pasado).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Maestro de la Zona don Manuel García Pérez.

Id. id. id. al Maestro de la Zona don Ismael Sepúlveda Sánchez.

Decreto Visirial de 15 de Safar de 1361, (correspondiente al 3 de marzo actual).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor de tercera clase don Rafael Jimenez Muro.

**NOMBRAMIENTOS.**

Decreto Visirial de 8 de Safar de 1361, (correspondiente al 24 de febrero de 1942).

Nombrando Auxiliar Facultativo de Obras Públicas de esta Zona a don Manuel Villalta Miller, con efectos de 29 de julio de 1941.

Id. id. id. a don José Atalaya Gallego, id. id.

Decreto Visirial de 14 de Safar de 1361, (correspondiente al 2 de Marzo actual).

Nombrando Sanitario Marroquí de segunda clase de los Servicios Sanitarios de la Zona a Sid Ismail Ben Mizian Uariachi.

Acuerdo de 26 de febrero pasado, nombrando Auxiliar provisional de la Sección Árabe de la Biblioteca General del Protectorado a Sid Ahmed Ben Lahsen Securi.

Acuerdo de 2 de marzo actual, nombrando Capellán del Hospital Civil de Alcazarquivir al R. P. Antonio Piñeiro.

**PENSIONES.**

Acuerdo de 4 de marzo actual, concediendo a daño Luiciana Palacios Martinez, una pensión vitalicia en la cuantía de 606,24 pesetas anuales con cargo al Presupuesto del Majsén y como viuda del que fué Capataz de los Servicios de Telégrafos don Francisco Amador Palacios.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD.**

Acuerdo de 25 de febrero pasado, concediendo el disfrute de un cuatrienio a partir del día 3 del mismo mes, al Oficial 3.º del Cuerpo General Administrativo don Sixto Julián Recas Arteaga.

Acuerdo de 26 de febrero pasado, concediendo el disfrute de un cuatrienio a partir de 1.º de enero de 1941, al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo Sid El Aarbi Ben Ali Rifi.

Acuerdo de 5 de marzo actual concediendo el disfrute de un quinquenio a partir del 7 de abril de 1941, al Catib de 1.ª clase del Servicio de Intervenciones Si Brahim Ben Abdel-lah El Marrakchi.

Id. id. id. id. al Catib de 1.ª Sid Mohammed Badredin Ben Mohammed El Hassani el Maimuni.

Id. id. id. id. al Catib de 1.ª Sid Mohammed Ben Mohammed Boasel.

Id. id. id. id. al Catib de 1.ª Sid Mohammed Ben Mohammed El Fessari.

Id. id. id. id. al Catib de 4.ª Sid Ahmed Ben Mohammed Siam.

Acuerdo de 26 de febrero, concediendo el disfrute de un quinquenio a partir de 1.º de enero del año en curso, al Portero 2.º don Pedro Prado Saus.

Id. id. id. al Portero 2.º Sid Mohammed Ben Abdeselam el Krimo.  
Acuerdo de 26 de febrero pasado, concediendo el disfrute de un quinquenio a partir de 1.º de enero del año en curso, al Portero 2.º don Federico Parra Martín.

Id. id. id. al Portero 1.º Sid Hamido Ben Hammadi.  
Acuerdo de 2 de marzo actual, concediendo el disfrute de un quinquenio a partir de 1.º de enero del año en curso, al Portero Mayor don Emilio Peña Sepúlveda.

Id. id. id. al Portero 3.º Sid Abdeselam Ben Hamido el Harras.

Id. id. id. al Portero 4.º Sid Mohammed Ben Lekkut.  
Acuerdo de 5 de marzo actual, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de enero del año en curso, al Portero 1.º don Luis Garrido Palomo.

Id. id. id. al Portero 1.º don Crisógono Navarro García.

Id. id. id. al Portero 1.º Sid Mohammed Taladi.  
Acuerdo de 6 de marzo actual, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de enero del año en curso, al Portero Mayor don Constantino Dominguez Moure.

Id. id. id. al Portero 3.º Sid Mohammed Ben Rabi Saharu.

Id. id. id. al Portero 3.º Sid Aamar Ben Maimon Ben Tahar.

Id. id. id. al Portero 1.º Sid Ali Ben Ali Saidi.  
Acuerdo de 6 de marzo actual, concediendo un quinquenio a partir del 7 de abril de 1.941, al Catib de 2.ª clase del Servicio de Intervenciones, Sid Mohammed Ben Abdeselam Bulais.

### REINGRESOS.

Decreto Visirial de 11 de Safar de 1361 (correspondiente al 27 de febrero de 1942).

Concediendo el reingreso en el Servicio activo al Manipulador Telefonista don Juan Mena Molina, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba.

### INUTILIDAD FISICA.

Decreto Visirial de 11 de Safar de 1361 (correspondiente al 27 de Febrero de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de inutilidad temporal, por un año del Portero Mayor don Salvador Castillo Hernandez.

Decreto Visirial de 17 de Safar de 1361 (correspondiente al 5 de marzo actual).

Disponiendo pase a la situación de inutilidad física a partir del 1.º de enero del año en curso, el Guardia de Seguridad de 1.ª clase de la Zona D. Amalio Alcocer Anaya.  
Tetuán 7 de marzo de 1942.

---

## A V I S O

De acuerdo con el apartado a) de la Base novena de la Lucha Anti-tuberculosa se anuncia la provisión de cuatro plazas vacantes de Enfermeras marroquíes de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino tres en la Clínica de Tuberculosis del Hospital Civil de Larache y una en la Clínica de Tuberculosis del Hospital Civil de Tetuán, con el haber anual de 2.000 pesetas de sueldo, entre las Enfermeras marroquíes de los Servicios Sanitarios a concurso de antigüedad y méritos.

Las que deseen concurrir al mismo, cursarán papeleta de destino, por orden de preferencia, por conducto reglamentario, a la Secretaría General de la Alta Comisaría, antes del día 15 de Marzo actual. Al dorso de cada papeleta, el Médico o el Practicante, a falta de aquél, del Centro donde la interesada preste sus servicios, certificará el grado del conocimiento del español, calificándolo de NULO, CASI NULO, MEDIANO, BUENO. Las Enfermeras a quienes corresponda ser destinadas habrán de servir el destino durante dos años, como mínimun.

Tetuán, 2 de Marzo de 1942.—El Secretario General, **Salvador Múgica**.

—○—  
**A V I S O**

Para general conocimiento, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de Oposición para proveer plazas de Jueces de Paz y Representantes del Ministerio Público en los Juzgados de Paz de esta Zona de Protectorado, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Supremo, don Manuel de la Plaza Navarro.

Vocales: Ilmo. Sr. don José María Castelló Madrid, Magistrado de Audiencia Territorial, y don Eugenio Cuello Calón, Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Secretario: El funcionario administrativo, don Miguel Casares Pedrosa, sin voz ni voto.

Tetuán 5 de marzo de 1942.—El Secretario General, **Múgica**.

—○—  
**Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones**

—○—  
**SERVICIO DE MINAS**

—○—  
**A N U N C I O**

Por D. Juan Román González, se ha solicitado la concesión de una salina de la cabila de Tamsaman, en la desembocadura y margen derecha del río Nekor, en la cabila de Tamsaman.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, durante un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona de Protectorado, en las oficinas del Servicio de Minas de Tetuán.

Tetuán, 27 de Febrero de 1942.—El Delegado, **Vicente Martorell**.

—○—  
**INSPECCION DE CORREOS**

—○—  
**A V I S O**

Acordado por esta Alta Comisaría se contrate el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Oficina de Correos de Tetuán y su estación férrea, por el tipo de 18.000 pesetas anuales, se procede a la ad-



judicación de la misma por el procedimiento de subasta que tendrá lugar en el Servicio Central de esta Delegación, a las doce horas treinta minutos (12'30 horas) del día diez y seis de Marzo del corriente año.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encontrarán a disposición de quien desee examinarlos durante las horas y días hábiles de Oficina, en los Servicios anteriormente citados.

Tetuán, 26 de Febrero de 1942.—El Delegado, **Vicente Martorell**.

### —○— FERROCARRIL CEUTA-TETUAN

Por disposición de la Alta Comisaría se ha ordenado lo siguiente:

Primero.—A partir del día 5 del mes de marzo, la festividad del viernes en la Aduana de Tetuán, se ha trasladado al domingo.

Segundo.—A partir de la misma fecha, se aplicarán las tarifas de estadias siguientes:

Vagones cargados y en espera de descarga por los consignatarios:

Durante las primeras veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el consignatario reciba la notificación de la llegada de la mercancía....		0'— Ptas.
2.º día	.....	15'— "
3.º día	.....	20'— "
4.º día	.....	25'— "
5.º día	.....	40'— "
6.º día	.....	60'— "
7.º día	.....	90'— "
8.º día	.....	125'— "
9.º día	.....	175'— "
10.º día	.....	250'— "
11.º día	incautación de la mercancía y venta en pública subasta.	

Tetuán, 3 de Marzo de 1942.—El Subdelegado, **Vicente Martorell**.



